TRABAJANDO PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU, A RONALD JORGE EDUARDO PAREDES BUDON, RUT [redacted] DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0499 /

VALDIVIA, FECHA 29 SEP 2026

VISTO:

a) La ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.

b) El D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, el cuál aprueba el reglamento de la ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Reglamento del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.

c) La solicitud de inscripción de fecha 06 de Julio de 2026, presentada por el proveedor **RONALD JORGE EDUARDO PAREDES BUDON** RUT [redacted] para inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) Los certificados entregados y analizados por esta SEREM de (V. y U.), los cuales acreditan que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción, conforme a la normativa vigente.

e) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante individualizado en el visto c), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a **RONALD JORGE EDUARDO PAREDES BUDON** RUT [redacted] en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en **TERCERA** categoría.

2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ☆ REGIÓN DE LOS RÍOS ☆ Secretaría Regional Ministerial

CRISTIAN ARRIAGA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE LOS RÍOS

CAP / VGL / EVL / icb

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: [redacted]
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Serviu región de los Ríos
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Trasparencia

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Gustavo Gonzalez Sierra
Firmado digitalmente por Gustavo Gonzalez Sierra
Fecha: 2026.10.13 11:16:42 -03'00'

RES-RT-09